



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

000248

RESOLUCION DE ALCALDIA N°049-2011/MDCA

Cerro Azul, 09 de Abril de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre de 2010, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2010/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 019-2011-GPP-MDCA, de fecha 09 de Abril de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Febrero, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad;

Que, en consecuencia es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2011;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29626 de Presupuesto Público del ejercicio 2011, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZASE; las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Programático, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul provincia de Cañete Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución,

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Marzo.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE